



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 08 de agosto de 2022
Asunto: Justificación

Público en General
Presente.

De acuerdo al artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a "Plan Operativo Anual" no obstante se HACE SABER: Que dicha información es inexistente para el año 2022, por consiguiente no se cuenta con un seguimiento de las metas institucionales a la fecha, lo anterior conforme a lo comunicado por UPYDI, así mismo, informo que se encuentran haciendo las gestiones correspondientes para retomar el trabajo previo realizado en materia de Modernización e Innovación Institucional.

Licda. Evelyn Magdalena Caceres Morales
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública

